

Memorial de Liquidacion del Credito.

Ricardo Manuel Lascarro Saenz <sr.richar0368@hotmail.es>

Vie 01/09/2023 15:15

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolívar - El Guamo <j01prmguamocg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (43 KB)

Memorial Liquidacion del Credito_0054.pdf;

Doctor.

RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS.

Juez Promiscuo del Guamo Bol.

La Ciudad.

Ref. Proceso Ejecutivo Singular.

Dte. Juan Sebastian Nader Carrascal

Ddo. Marcela Cecilia Villalba Tapias.

Rad. 132484089001-2023-00011-00

Memorial Liquidacion del Credito.

Buenas Tardes, Cordial saludo.

RICARDO LASCARRO SAENZ, conocido de auto dentro del proceso de la referencia me presento ante su despacho, para presentar la Liquidacion del Credito ordenada en Auto Interlocutorio No. 137 de fecha 1 de agosto de 2023, en donde se ordena seguir adelante con la ejecusion.

Atte.

RICARDO LASCARRO SAENZ.

Ruegole acusar Recibido.

Enviado desde [Outlook](#)

RICARDO MANUEL LASCARRO SAENZ
Administrador Público
Abogado

Doctor
RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS
Juez Promiscuo Municipal El Guamo Bolívar
E.....S.....D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular.
Dte. **Juan Sebastián Nader Carrascal.**
Ddo **Marcela Cecilia Villalba Tapias.**
Rad. **13-248-4089-001-2023-00011-00**
Solicitud. **Liquidación del Crédito.**
Correo. **J01prmguamocg@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Ricardo Manuel Lascarro Sáenz, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cartagena, ubicado en la Urbanización Beirut 1 local 28, abogado en ejercicio, identificado con C.C. Nº 9.301.962 de Barranco de Loba Bolívar, portador Tarjeta Profesional Número: 113.627 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico activo, sr.richar0368@hotmail.es., conocido de auto en el proceso de la referencia acudo a su digno despacho, con la humildad que me caracteriza, para presentar la Liquidación del Crédito, ordenada en **Auto Interlocutorio No. 137 de fecha 1 de agosto de 2023**, donde se Ordena Seguir adelante la Ejecución contra MARCELA CECILIA VILLALBA TAPIAS, en la misma forma dispuesta en el Mandamiento de Ejecutivo proferido dentro de este asunto así:

Capital.	\$ 4.000.000,oo.
Int. Mora (2.5%) a partir del 4- Junio/2021 a fecha	\$ 2.700.000,oo
 Suma Total a pagar.	 \$ 6.700.000,oo
 SON:	 \$ 6.700.000,oo

Renuncio a los términos del traslado de la Liquidación del Crédito y a la Notificación y Ejecutoria del Auto que decida esta Liquidación.

De Usted señor Juez,

Atentamente,


RICARDO MANUEL LASCARRO SAENZ

C.C. No. 9.301.962 Barranco de Loba - Bolívar.